

**BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 26 DE MAYO DE 1922**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0			Fechas	0/0				
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>				<b>ACCIONES</b>			
24-5-922	69,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	69,25 y 20	24-5-922	540,50	Banco de España.....	500		542,00
	69,25	» E, de 25.000 » »	69,25 y 20	23-5-922	230,00	Compañía Arrénd. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		230,00
24-5-922	69,20	» D, de 12.500 » »	69,25	19-5-922	275,00	Banco Hipotecario de España...	500		275,00
24-5-922	69,40	» C, de 5.000 » »	69,30	1-3-922	92,00	Banco de Castilla.....	250	00	
24-5-922	69,40	» B, de 2.500 » »	69,30	28-5-922	190,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
24-5-922	69,40	» A, de 500 » »	69,30	24-5-922	128,00	Banco Español de Crédito.....	250		128,50
24-5-922	70,75	» G, de 100 » »	70,75	24-5-922	208,00	Unión Española de Explosivos...	100		208,00
24-5-922	70,75	» H, de 200 » »	70,75	23-5-922	65,50	Socied. Gral. Azuc. (Preferentes.	500		65,50
23-5-922	69,50	En series diferentes.....	69,30	18-5-922	32,50	carera. España... (Ordinarias..	500		
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>		9-5-922	100,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
24-5-922	85,70	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	85,70	24-5-922	325,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		324
24-5-922	85,70	» E, de 12.000 » »	85,70	24-5-922	325,50	Idem Norte de España.....	465		323
24-5-922	85,70	» D, de 6.000 » »	85,70	24-5-922	216,00	B.º Español del Rio de la Plata.	100 pesetas		216
24-5-922	85,50	» C, de 4.000 » »	85,75			<b>OBLIGACIONES</b>			
24-5-922	85,70	» B, de 2.000 » »	85,75	24-5-922	823,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100.	825,00
24-5-922	85,70	» A, de 1.000 » »	85,75	24-5-922	90,25	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	90,25
24-5-922	85,50	» G, de 100 » »	85,70	24-5-922	100,00	Idem id. id.....	500	4	100,00
24-5-922	85,50	» H, de 200 » »	85,70	24-5-922	107,50	Idem id. id.....	500	5	107,50
20-5-922	85,25	En series diferentes.....	85,70	22-5-922	71,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500	6	107,50
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>		22-5-922	89,00	F. C. M. Z. A., Va. { Serie A.	500	6	89,50
18-4-922	87,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		22-5-922	75,00	Hadolid a Ariza..... { » B.	500	4 1/2	
24-5-922	87,50	» D, de 12.500 » »		19-5-922	70,00	» C.	500	4	70,00
24-5-922	87,50	» C, de 5.000 » »		18-4-922	59,00	Idem Norte de España. { 1.ª serie.	500	3	
24-5-922	87,50	» B, de 2.500 » »		13-6-922	68,25	Idem id. id..... { 2.ª serie.	500	3	59,25
24-5-922	87,50	» A, de 500 » »	87,50	16-5-922	63,00	Idem id. id..... { 3.ª serie.	500	3	
24-5-922	87,50	En series diferentes.....		18-11-920	62,00	Enero 1905..... { 4.ª serie.	500	3	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>		9-1-922	52,25	» { 5.ª serie.	500		
18-5-922	95,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				<b>Ayuntamiento de Madrid</b>			
24-5-922	95,10	» E, de 25.000 » »	95,00	24-5-922	74,50	Obligaciones .....	500		74,00
24-5-922	95,10	» D, de 12.500 » »	94,90	4-5-922	90,00	Exploiaaciones del Interior.....	500		
24-5-922	95,35	» C, de 5.000 » »	95,00, 94,90 y 60	24-5-922	84,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		84,00
24-5-922	95,40	» B, de 2.500 » »	95,00, 94,90 y 60	23-5-922	84,00	Idem id. 1918.....	500		84,00
24-5-922	95,40	» A, de 500 » »	95,00, 94,90 y 60	27-4-922	91,25	Cédulas del Ensanche.....	500		84,00
24-5-922	95,40	En series diferentes.....				<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE,</b>		4 por 100 perpetuo al contado.....	1.148,400				
23-5-922	94,50	EMISIÓN DE 1917		Idem fin corriente.....	»				
24-5-922	94,35	Serie II, de 50.000 pesetas nominales		Idem fin próximo.....	»				
23-5-922	94,50	» E, de 25.000 » »	94,35	4 por 100 amortizable.....	500				
24-5-922	94,50	» D, de 12.500 » »	94,35, 50 y 40	5 por 100 amortizable.....	145,500				
24-5-922	94,35	» C, de 5.000 » »	94,35, 50 y 40	Acciones del Banco de España.....	38,500				
24-5-922	94,35	» B, de 2.500 » »	94,35, 50, 35 y 40	Idem del Banco Hipotecario.....	25,000				
24-5-922	94,35	» A, de 500 » »	94,35 y 40	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	20,500				
24-5-922	94,35	En diferentes series.....	94,35	Azucarera—Preferentes .....	1,000				
24-5-922	94,35			Idem—Ordinarias .....	»				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	69,500				
				Idem id. al 6 % .....	7,500				
						<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>			
						París, a la vista, cheque, 50.000 francos a 53,10 pesetas por 100 francos.—150.000 a 57,70.—50.000 a 57,85.—250.000 a 58,00.			
						Londres, a la vista cheque, 9.000 libras a 28,20 pesetas cada una.—2.000 a 28,21.—1.000 a 28,23.—1.000 a 28,21.			
						Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 6,36 pesetas cada uno.—5.000 a 6,31.			
						Berlín, a la vista, cheque, 100.000 marcos a 2,25 pesetas por 100 marcos.			
						Roma, a la vista, cheque, 25.000 liras a 38,85 pesetas por 100 liras.—40.000 a 38,00.			

Gaceta de Madrid.—Núm. 147 27 Mayo 1922 Anexo núm. I.—Página 488

**SUBASTAS****MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN****DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

SECCIÓN DE CORREOS

División 1.ª—Negociado 6.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de dos o cuatro ruedas entre la estación férrea de Mora y la oficina de Orgaz (con dos expediciones redondas diarias), ocho kilómetros, bajo el tipo máximo de 669,60 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Toledo, Orgaz y Mora, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Junio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Toledo, el día 28 del citado mes de Junio, a las once horas.

**Modelo de proposición.**

Don ... natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño ahora por separado la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 24 de Mayo de 1922.—El Director general, J. Silvela.

S—474

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADRID**

SECRETARÍA

Celebradas y declaradas nulas por falta de licitadores las subastas anunciadas para contratar el suministro de piensos para el ganado de arrastre de los Servicios de Arbolado, Guardia Municipal, Laboratorio y Limpiezas, el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 24 de Marzo último, con sanción de la Junta Municipal de 1.ª del corriente, ha acordado anunciar nueva subasta con las mismas condiciones que las anteriores, que fueron publicadas en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de los días 6 y 9 de Agosto de

1921, respectivamente, si bien los precios tipos se entenderán modificados en la siguiente forma:

Cebada, 0,41 pesetas kilogramo.  
Avena, 0,36 ídem ídem.  
Habas, 0,54 ídem ídem.  
Salvado ordinario, 0,26 ídem ídem.  
Ídem fino, 0,32 ídem ídem.  
Ídem gordo, 0,29 ídem ídem.  
Paja corta de trigo, 0,09 ídem ídem.  
Ídem de cebada, 0,10 ídem ídem.  
Ídem larga de ídem, 0,15 ídem ídem.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría y en la Dirección general de Administración durante las horas de diez a trece, todo los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 24 de Junio, a las once, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial y en la Dirección general de Administración, bajo las prescripciones que se designen.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de Mayo de 1922.—El Secretario, F. Ruano.

S—473

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE SANTIAGO**

Don José Piñeiro, Blanco, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones de la Zona de Santiago.

Hago saber: Que por expediente ejecutivo de apremio seguido contra don José Torres Neira, para hacer efectiva a favor de la Hacienda la contribución rústica que adeuda en la parroquia de San Pedro de Vilanova, del término municipal de Vedra, le fueron subastadas y por consiguiente adjudicadas a favor de D. José Mougan Neira, de dicha vecindad, las fincas siguientes:

Primera. La casa circundada y señalada con el número 7, y la mitad, proindiviso con la otra mitad, de la del número 8 del lugar de Vilar.

Segunda. Una heredad a prado y viñedo de donde llaman Traspadal, de 43 cuartillos.

Tercera. Otra en el mismo Traspadal y labradío y viñedo de 12 cuartillos.

Cuarta. Otra en la misma situación de la anterior, a labradío, de 8 cuartillos; y

Quinta. Otra a labradío con testas de inculto en donde llaman Chouza de la Devesa, de nueve ferrados y medio, radicantes todas ellas en los términos del expresado lugar de Vilar y parroquia de Vilanova, del Municipio de Vedra.

Desconociéndose el domicilio e ignorándose el paradero del deudor don José Torres Neira, así como el de sus representantes legítimos y herederos, por medio del presente, en conformidad al artículo 142 de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, se les notifica la adjudicación de la subasta, requiriéndoles para que al tercer día de publicado este anuncio se presenten en esta Agencia ejecutiva, en su oficina, Hórreo, 94, con los títulos de propiedad de las expresadas

fincas, con el fin de señalarles el estudio del Notario público D. Andrés Domínguez Cuitián, para otorgar el instrumento de venta a favor del adjudicatario D. José Mougan Neira; previéndoles que si dejan de comparecer en el tiempo prefijado, se otorgará de oficio por esta Agencia.

Y con el fin de que un ejemplar de este edicto sea publicado en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, lo firmo en Santiago a 2 de Febrero de 1922.—El Agente ejecutivo, José Piñeiro.

P—3088

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FOZ**

Hallándose ausente en ignorado paradero desde hace más de diez años José Ramón Castro Rodríguez, hijo de Basilio y de María Juana, hermano de Constantino, número 4 de 1922, de Noiz, se ruega a quienes tengan noticia de su domicilio se sirvan participarlo a esta Alcaldía para que surta sus efectos en el expediente de quintas.

Foz, 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, primer Teniente, Perfecto Rodríguez.

M—2216

Hallándose ausentes en ignorado paradero desde hace más de diez años Blasos y José Almuñía Otero, hijos de Francisco y de Antonia, de Cangas, hermanos de Laureano, número 18 de 1922, se ruega a quienes tengan noticia de su domicilio, se sirvan participarlo a esta Alcaldía para que surta sus efectos en expediente de quintas.

Foz, 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, primer Teniente, Perfecto Rodríguez.

M—2214

Quedando ausente en ignorado paradero Ramón Marín Teijeiro, hijo de Antonio y de Casta, de Noiz, hermano de Ricardo, número 37 de 1920, se ruega a quienes tengan noticia de su domicilio se sirvan participarlo a esta Alcaldía para que surta sus efectos en el expediente de quintas.

Foz, 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, primer Teniente, Perfecto Rodríguez.

M—2212

Hallándose ausente en ignorado paradero desde hace más de diez años Almuñía Pedroso Heredia, hijo de Jesús y de Josefina de Gardido, hermano de José, número 32 de 1922, se ruega a quienes tengan noticia de su domicilio se sirvan participarlo a esta Alcaldía para que surta sus efectos en el expediente de quintas.

Foz, 10 de Marzo de 1922.—El Al-

Alcalde, primer Teniente, Perfecto Rodríguez.

M—2213

Continuando ausente en ignorado paradero José Mariña Fernández, hijo de Ceolstino y de Francisca, número 30 de Gregorio y de Aquilina, de San 40 de 1919, se ruega a quienes tengan noticia de su domicilio se sirvan participarlo a esta Alcaldía para que surta sus efectos en el expediente de quintas.

Foz, 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, primer Teniente, Perfecto Rodríguez.

M—2214

Continuando ausente en ignorado paradero José María Martínez Sixto, hijo de Ceolstino y de Francisca, de Neiz, hermano de Emilio, número 30 de 1920, se ruega a quienes tengan noticia de su domicilio se sirvan participarlo a esta Alcaldía, para que surta sus efectos en el expediente de quintas.

Foz, 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, primer Teniente, Perfecto Rodríguez.

M—2215

Continuando ausentes en ignorado paradero Constantino y José Fernández Otero, hijos de Melchor y de Teresa, de Cangas, hermanos de Alejandro, número 28 de 1921, se ruega a quienes tengan noticia de su domicilio se sirvan participarlo a esta Alcaldía, para que surta sus efectos en el expediente de quintas.

Foz, 10 de Marzo de 1922.—El Alcalde, primer Teniente, Perfecto Rodríguez.

M—2216

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FOZ CALANDA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan José Pueyo Sancho, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reemplazo y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan José Pueyo Sancho, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan José Pueyo Sancho es hijo de Juan y de Pascuala, cuenta cuarenta y tres años de edad, su estado viudo, sin hijos, bajo de estatura, sin que se sepa tenga señal particular alguna; según versiones particulares residió en Mombland y Gans (Morauti-Francia).

Foz-Calanda, 13 de Marzo de 1922. El Alcalde, Tomás Martín.

M—2218

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GELIDA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente a petición del mozo Juan José Farrés, para justificar la ausencia de Benito Jové Llagostera, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Benito José Llagostera, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Benito José Llagostera, es hijo de Olegario y de Vicenta, cuenta cuarenta y ocho años de edad, natural de Viladecans, provincia de Barcelona, de oficio labrador.

Gelida, 14 de Marzo de 1922.—El Alcalde, José Rirell.

M—2225

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GERMADÉ

El Alcalde del Ayuntamiento de Gernade.

Hace saber: Que por este Ayuntamiento se instruye expediente para efectos de quintas, expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos del mozo José López y López, hijo de Concepción, natural de la parroquia de Gernade, y apareciendo motivos suficientes para suponer dicha ausencia en las condiciones que determina la ley de Reclutamiento vigente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para ejecución de la misma, se hace público con el fin de que si alguna persona puede facilitar noticias del paradero de dicho ausente, lo verifique a la mayor brevedad posible.

Gernade, 6 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Tomás M. Martínez.

M—2226

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GILENA

D. Alfonso Díaz Martín, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber. Que habiéndose alegado por el mozo del presente alistamiento José Gómez Senra, desde hace más de diez años, ignorándose desde entonces su actual paradero, se ruega a todas las autoridades la fuerza del mencionado ausente, cuyas señas, cuando se ausentó eran: pelo castaño, ojos pardos, nariz gorda, color moreno y de estatura baja.

Caso de ser habido ruego a dichas autoridades lo comuniquen a esta Alcaldía para poder resolver lo que corresponda en el expediente que se instruye.

Y para su publicidad, se expide el presente, que a más de fijarse en los sitios públicos se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Gilena, 8 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Alfonso Díaz. M—2209

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GONDOMAR

D. José de Lis Rodríguez, Alcalde constitucional de Gondomar, provincia de Pontevedra.

Hago saber: Que a instancia de parte interesada y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servio en filas del mozo Casimiro Alonso Fernández, alistado en el año de 1920 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano Manuel Alonso Fernández, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Francisco y de Rosa, nació en Donas (Gondomar), provincia de Pontevedra, el día 9 de Julio de 1891, teniendo, por tanto, ahora si vivo, treinta años; su estado era el de soltero, y de oficio labrador, al ausentarse hace trece años del pueblo de su naturaleza, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Manuel Alonso Fernández, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Gondomar, 5 de Marzo de 1922.—El Alcalde accidental, José de Lis. M—2224

D. José de Lis Rodríguez, Alcalde constitucional de Gondomar, provincia de Pontevedra.

Hago saber: Que a instancia de parte interesada y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servio en filas del mozo Maximino González Pérez alistado en el año de 1916, por el Ayuntamiento de mi presidencia se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano Manuel González Pérez, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de José y de Natividad, nació en Morgadanes (Gondomar), provincia de Pontevedra, el día 14 de Noviembre de 1892, teniendo, por tanto, ahora si vivo, veintinueve años; su estado era el de soltero, y de oficio labrador, al ausentarse hace diez y seis años del pueblo de su naturaleza, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Manuel González Pérez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Gondomar, 5 de Marzo de 1922.—El Alcalde accidental, José de Lis. M—2222

D. José de Lis Rodríguez, Alcalde constitucional de Gondomar, provincia de Pontevedra.

Hago saber: Que a instancia de parte interesada y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Fernando Martínez Fernández, alistado en el año de 1919 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de su hermano Jesús Martínez Fernández y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Manuel y de Casilda nació en Gondomar, provincia de Pontevedra, el día 20 de Diciembre de 1922, teniendo, por tanto, ahora si vive, veintinueve años; su estado era el de soltero, y de oficio labrador, al ausentarse hace quince años del pueblo de su naturaleza, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Jesús Martínez Fernández, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Gondomar, 5 de Marzo de 1922.—  
El Alcalde accidental, José de Lis.  
M—2223

D. José de Lis Rodríguez, Alcalde constitucional de Gondomar, provincia de Pontevedra.

Hago saber: Que a instancia de parte interesada y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Domingo Iglesias Herminida, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Leocadio y de Rosa, nació en Peitieres (Gondomar), provincia de Pontevedra, el día 27 de Junio de 1892, teniendo, por tanto, ahora si vive, veintinueve años; su estado era el de soltero y de oficio labrador, al ausentarse hace diez y ocho años del pueblo de su naturaleza, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Manuel Iglesias Herminida, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Gondomar, 5 de Marzo de 1922.—  
El Alcalde accidental, José de Lis.  
M—2224

D. José de Lis Rodríguez, Alcalde constitucional de Gondomar, provincia de Pontevedra.

Hago saber: Que a instancia de parte interesada y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Angel Comeselle Mariño, alistado en el año de 1921, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residen-

cia actual o durante los diez años últimos de su hermano Manuel Comeselle Mariño, y cuyas circunstancias son las siguientes. Es hijo de Francisco y de Francisca, nació en Peitieres (Gondomar), provincia de Pontevedra, el día 8 de Abril de 1892, teniendo, por tanto, ahora si vive, veintinueve años; su estado era el de soltero, y de oficio labrador al ausentarse hace once años del pueblo de su naturaleza, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Manuel Comeselle Mariño que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Gondomar, 5 de Marzo de 1922.—  
El Alcalde accidental, José de Lis.  
M—2220

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GUARO

Ignorándose el paradero de los mozos Salvador Bellido Aguas, hijo de Salvador y de Ana, Antonio Parras Gómez, de Fernando y de Ana; Juan Luque Gómez, de Antonio y de Isabel, y Juan Carabantes Villalón, hijo de Cristóbal y de Ana, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por si o por persona que legítimamente les represente, al acto de la rectificación, que tendrá lugar el día 29 del corriente, y hora de las diez, a exponer lo que les convenga o para el 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo, que se llevarán a efecto, respectivamente, el cierre, sorteo y clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que, de lo contrario, les parará el perjuicio que haya lugar.

Guaro, 16 de Enero de 1922.—El Alcalde, Juan Domínguez.

M—2227

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HERRERA DE PISUERGA

Incluidos en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento los mozos que se expresan al pie, como comprendidos en el caso quinto del artículo 34 de la ley, e ignorándose su paradero, como así también el de sus padres, por el presente edicto se les cita para que comparezcan a los actos de la rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar el 29 del corriente mes, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximo, a la hora de las once, rectificación y cierre, a las siete; a las siete el sorteo y a las diez la clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no comparecer al último de dichos actos por si o por persona que legítimamente

les represente, serán declarados prófugos, según dispone el artículo 101 de la ley de Reclutamiento vigente.

Mozos que se citan, nacidos en 1901:

Macario Garrido Benito, hijo de Agustín y de Felisa.

Félix Martín Pérez, de Mateo y de Felicitana.

Félix Santa María Martín, de Francisco y de Petra.

Gonzalo Olea Pérez, de Ricardo y de María.

Ramón Mazuelas Ortega, de Cayo y de Teodora.

Herrera de Pisuerga, 26 de Enero de 1922.—El Alcalde, Baldomero Macho.  
M—2228

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE HIGUERA DE LA SIERRA

D. José Ramos Navarro, en funciones de Alcalde constitucional de esta villa de Higuera de la Sierra (Huelva).

Hago saber: Que para el acto de la clasificación de soldados del actual reemplazo, que tendrá lugar el 5 de Marzo próximo, se han fijado oportunamente los edictos generales en este término municipal, y se han hecho las citaciones a domicilio que previene la ley, habiéndolo efectuado respecto del mozo Fernando Carreto Jabarrena, número 5 del sorteo actual, de esta villa, de veinte años, hijo de Emilio y de Isabel, por ignorar en absoluto el paradero del mismo y de sus parientes.

Por consecuencia, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, llamando al citado mozo o a cualquiera individuos de su familia, para que comparezcan ante este Ayuntamiento, a exponer lo que sepan y estimen oportuno respecto del paradero del mismo y de sus circunstancias para la clasificación de soldados.

Higuera de la Sierra, 20 de Febrero de 1922.—El Alcalde en funciones, José Ramos.

M—2229

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE INICIO

Por este Ayuntamiento se instruye expediente sobre la declaración de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Alfredo y Pedro Vázquez Fernández, hijos de Juan y de Geneveva, de veintiseis, veinticuatro y diez y ocho años de edad, respectivamente, naturales y vecinos que hasta su ausencia fueron de la parroquia de Santa María del Mao, en este Municipio.

Lo que se hace público a fin de que las personas que tengan noticia del paradero de dichos individuos lo comuniquen a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes, para que en su día pueda hacerse constar en el expediente de excepción legal del servicio militar que se instruye a favor del mozo Ricardo Fernández, número 18 del sorteo para el reemplazo de 1921, por este Ayuntamiento.

Incio, 30 de Octubre de 1921.—El Alcalde, Constantino López.

M—2234

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE IRIJOA

D. Antonio Ansedo Porta, primer teniente Alcalde constitucional de Irijoa, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Manuel Freire Sordo y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Manuel Freire Sordo, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Antonio María Freire Sordo y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Ramón y de Antonia, nació en Irijoa, provincia de La Coruña el día 9 de Septiembre de 1884, teniendo, por tanto, ahora si vive treinta y ocho años, su estado era el de soltero y de oficio labrador al ausentarse hace trece años del pueblo de su naturaleza, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Manuel Freire Sordo que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Irijoa, 12 de Marzo de 1922.—El Alcalde primer teniente, Antonio Ansedo.  
M—2231

D. Antonio Ansedo Porta, primer teniente Alcalde constitucional de Irijoa, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Manuel Freire Sordo, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Manuel Freire Sordo, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Blas Freire Sordo y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Ramón y de Antonia, nació en Irijoa, provincia de La Coruña, el día 9 de Marzo de 1890, teniendo, por tanto, ahora si vive treinta y un años, su estado era el de soltero y de oficio labrador al ausentarse hace once años del pueblo de su naturaleza, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Blas Freire Sordo, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Irijoa, 12 de Marzo de 1922.—El Alcalde primer teniente, Antonio Ansedo.  
M—2233

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio Porto Veiga, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 146 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si algun día tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Porto Veiga se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Porto Veiga es hijo de Antonio y de Andrea, cuenta treinta y un años de edad.

Irijoa, 12 de Marzo de 1922.—El Alcalde, primer Teniente, Antonio Ansedo.  
M—2232

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JERICA

Se cita, llama y emplaza a los mozos Agustín Marco Sebastián, hijo de Agustín y de Dolores, nacido en esta villa el 18 de Febrero de 1901, y a Domingo Lahoz Clemente, hijo de Domingo y de Antonia, casado en esta villa el 27 de Marzo de 1901, comprendidos en el alistamiento actual, cuyo paradero se ignora, así como el de su familia, para que comparezcan ante este Ayuntamiento por sí o legalmente representados, a los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 29 del actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximos en esta Sala Capitular y hora de las diez, excepto el sorteo, que será a las siete, a fin de que pueda aducir las reclamaciones o excepciones que estime pertinente, quedando, para el caso que no comparezcan, apenados con la declaración de prófugos y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Jérica, 28 de Enero de 1922.—El Alcalde, Heliodoro Pons.  
M—2235

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LAUJAR

D. Francisco Morales Rodríguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por acuerdo de esta Corporación, e ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, se citan por medio del presente para los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en esta Sala Capitular los días 29 del actual, 19 de Febrero y 5 de Marzo próximo y hora de las diez, excepto el sorteo, que lo será a las siete, cuyos mozos han sido alistados en el actual reemplazo, como comprendidos en el caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Quintas de 27 de Febrero de 1912, advirtiéndoles que de no comparecer por sí o por persona debidamente autorizada que los represente, les parará el perjuicio a que haya lugar de no cumplir con el derecho que les concede el artículo 109 de la citada ley.

### Mozos que se citan.

Juan Miguel Jiménez Alvarez, hijo de José y de María.  
Antonio Pérez Morales, de Bartolomé y de Josefa.  
Matías Aaranzana Membrive, de Pedro y de Jerónima.  
José Antonio Blanca Rodríguez, de José y de Isabel.  
Andrés Moreno Cortés, de Andrés y de Antonia.  
Gregorio Bonilla Molina, de Juan y de Cayetana.  
Fernando Fernández Arias, de Juan y de Dolores.  
Ramón Cuerva Martín, de Antonio y de Vicenta.  
Ignacio Gutiérrez Muñoz, de José y de Carmen.  
Nicolás Fernández González, de José y de Concepción.  
José Jordán López, de José y de Dolores.  
Ramón, hijo natural de Ana López Granados.  
José Martínez Monastero, de Juan y de Francisca.  
Cristóbal Moreno Sierra, de Juan y de Rosario.  
Bernardo Rodríguez Valdivia, de Pascual y de aria.  
Lanjar (Almería), 20 de Enero de 1922.—El Alcalde, Francisco Morales.  
El Secretario, Joaquín G. de Mesnada.  
M—2244

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LAZCANO

D. Francisco María Garmendia, Alcalde constitucional de Lazcano, provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que a instancia de María Martina Imaz y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo José Altuna e Imaz, alistado en el próximo pasado año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de José Migne, Juan Cruz y Juan Ignacio, y cuyas circunstancias son las siguientes: Son hijos de José Altuna y de María Imaz, nacieron en Lazcano, provincia de Guipúzcoa los días 25 Enero de 1879, 5 Marzo 1896 y 19 de Julio de 1892, respectivamente, teniendo, por tanto, ahora si viven, cuarenta y tres, cuarenta y treinta años; sus estados eran los de solteros y de oficio labradores al ausentarse hace más de doce años del pueblo de Lazcano, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados José Miguel, Juan Cruz y Juan Ignacio, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Lazcano, 13 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Francisco María Garmendia.  
M—2243

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LEDESMA

No habiendo podido ser citados personalmente los mozos que después es

expresarán, por haberse ausentado de esta localidad, ya solos o acompañados de sus familias, por el presente se les cita a los actos de la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar ante este Ayuntamiento, respectivamente, los días 29 del actual a las doce, el 12 de Febrero a igual hora, el 29 de dicho mes a las siete y el 5 de Marzo a las diez, en la Sala capitular, advertidos de que si no concurren al último de dichos actos, ni justifican haber verificado su presentación ante otro Ayuntamiento o Junta consular, serán declarados prófugos, siguiéndoseles los consiguientes perjuicios.

*Mozos que se citan*

1. José Martín Guerra, hijo de Juan y María.
  2. Angel Pérez Herrero, de Miguel y Consuelo.
  3. Pascual González, Hernández, de Manuel y Mariana.
  4. Leandro Bajo Gómez, de Fernando y Olalla.
  5. Amador Vega y Vega, de Santiago y Ramona.
  6. Juan Francisco Sánchez Hernández, de Juan y Ludivina.
  7. Gonzalo Eadislao Casado López, de Toribio y Genoveva.
  8. Francisco Cándido García González, de Eusebio y Anastasia.
  9. Abelardo Nuño Ballesteros, de Adrián y Ana.
  10. Luz Ramos de la Iglesia, de Silvestre y Elvira.
  11. Eduardo Esteban de la Iglesia, Juan Manuel y Teodora.
  12. Arcadio Pablo Comedera Valle, de Juan y Petra.
  13. José Páez Mangas, de Leoncio y Manuela.
  14. Nemesio Sánchez Pérez, de Juan y María Dolores.
- Ledesma, 21 de Enero de 1922.—El Alcalde, Ramón Hernández.

M-2242

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LEÓN**

D. Isidro Alfageme y Alfageme, Alcalde constitucional de esta ciudad. Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 34 de la ley, los mozos que a continuación se expresan, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para los actos de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar los días 29 del actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximos, respectivamente, por si tuvieran que hacer alguna reclamación; apercibidos que, de no con parecer, los parará el perjuicio a que hubiere lugar.

*Mozos que se citan*

- Salvador Camilago Gorgojo, hijo de Salvador y Benita.  
Manuel Martínez, de María.  
Angel Alvarez Gómez, de Joaquin y Francisca.

- Antonio Martín Murga, de Claudio y Francisca.  
Emilio Pérez Carnicero, de Emilio y Aurora.  
Blas García García, de Hilario y Catalina.  
Tomás Matallana.  
Manuel Núñez Murega, de Domingo y Antonia.  
Blas Fidalgo Alvarez, de Ruperto y Nicanora.  
Eduardo Cutanilla.  
Ricardo Blanco Blanco, de Juan y Teodora.  
Alejandro Fernández.  
Antonio Luña Pérez, de Antonio y Matilde.  
Baldomero García Palacios, de Bernardino y Matilde.  
Narciso Buriel Pernía, de Emilio y Matilde.  
Ricardo Ramos del Río, de Vicente y de Isabel.  
Benito Iglesias García, de Juan y Venancia.  
Francisco Casado Alonso, de Esteban y Manuela.  
Alvaro Arias Prieto, de Nicanor y María.  
Carlos Amador Laviaga, de Darío y Justa.  
Ruperto César Blasco.  
Carlos Guerrero González, de Gerardo y Valentina.  
Teodoro Martínez Portabales, de Teodoro y Amparo.  
Andrés Redondo.  
Esteban Castrillo Rodríguez, de Santos y Constantina.  
Pedro Gutiérrez Vaca, de Gabriel y Engracia.  
Angel Fernández Pérez.  
Bernardino Castellanos Sánchez, de José y Mariana.  
José Hermosa Muñiz, de José y Dolores.  
Isidro Lorenzo Rojas, de Pascual y Guillerma.  
Santiago Centeno Fresno, de Tomás y Dolores.  
Cándido González Martínez, de Manuel y Vicenta.  
Aurelio Pedro Rodríguez Villa.  
Manuel del Río y Dolores.  
Nemesio Fernández Vivero, de Antonio y María.  
Julían Barrio.  
Pedro Vega.  
Mafias Fernández Alvarez, de Angel y Salvadora.  
Máximo López Martínez, de Máximo y Aguaña.  
Juan Robles Martínez, de Pedro y María.  
Mario Fernández Martínez, de Ventura y Tomasa.  
José Sigüenza Rodríguez Solano, de Federico y Olimpia.  
Antonio López Rosines, de Pedro y Andrea.  
Juan Query Joubanny, de Domingo y Mariaguadalupe.  
Mariano Morán Fernández, de Mariaguadalupe y María.  
Luis González García, de Simón y Ventura.  
María Fernández.  
Luis García Rodríguez, de Juan y Justa.  
Felipe Pérez Moreno, de Antonio y Rosario.

- Bernardino de la Fuente Carretero, de Bartolomé y Clotilde.  
Jos Romero González, de Eduardo y Laureana.  
Cándido Gil Sancho, de Cándido y Concepción.  
Antonio Rodríguez Martínez, de Guernersindo y Francisca.  
Emilio Cagigas Retuerto, de Alfonso y Marcelina.  
Silverio Vilumbrales Paz, de Silverio y Emilia.  
Marcelino García Díez, de Francisco y María.  
Gabriel González Barrera, de Bruno y Balbina.  
Eduardo Sanz Soria, de Domingo y María.  
Juan Velasco Matute, de Santos y Juana.  
Francisco Ojeda Pérez, de José y Josefa.  
César García Otero, de Ricardo y Adelina.  
José López López, de Francisco y Zolia.  
Antonio Jiménez Gabarri, de Pedro y Emilia.  
Elpidio García Echevarría, de Sergio y Margarita.  
Carlos Ayuso Tomás, de Manuel y Antonia.  
Antonio Fernández Ramos, de Mariano y Carmen.  
Ramón Solares Rivas, de Mamerto y Fermina.  
Pedro Florez Fernández, de Cirilo y María.  
Manuel Alvarez Menéndez.  
Manuel Pérez Méndez, de Antonio y Paula.  
Pedro Morago López, de Pedro y Tomasa.  
Cecilio Méndez.  
Javier Martínez Villaverde, de Bernardino y Valentina.  
Ricardo Fernández Bajo, de Enrique y Amalia.  
Salvador Guillermo Vivas.  
Enrique Hernández García, de José y Eusebia.  
Marcos Robles.  
Sindulio Lera.  
Francisco Martínez Valladares, de Francisco y Carmen.  
Annibal de Castro García, de Plácido y Dolores.  
Cándido Félix García, de Manuel y Agustina.  
Alfredo Jiménez Jiménez, de Nicanor y Juana.  
Jesús Bolaños.  
Félix Plaza Gómez, de Félix y Carlota.  
León, 20 de Enero de 1922.—El Alcalde, Isidro Alfageme

**ANUNCIOS OFICIALES**

**BANCO DE ESPAÑA**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 75.822, de pesetas nominales 2.000, en títulos de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, 5 por 100, emisión de 1918, serie F, expedido por esta Sucursal en 3 de Marzo de 1922, a favor de D. Miguel Fabrés y D. Rafael Viña e Indada.

Fabrés y D. Rafael Vils e Inglada, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de dos meses, a contar de la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 26 de Mayo de 1922.—  
El Secretario, Ramón Martínez Arambarri. X—1369

## BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisibile número 75.821, de pesetas nominales 1.000, en títulos de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante 5 por 100, emisión de 1918, serie F., expedido por esta sucursal en 3 de Marzo de 1922, a favor de doña Emilia Margarit Fabrés, D. Rafael Vila e Inglada y D. José Margarit Fabrés, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de dos meses, a contar de la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 21 de Mayo de 1922.—  
El Secretario, Ramón Martínez Arambarri. X—1370

## BANCO DE ESPAÑA

LUGO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de Deuda al 4 por 100 Interior, voluntarios transmisibles, número 12.314, de pesetas nominales 1.000, constituido a favor de D. Pedro López Carreira, en 17 de Junio de 1921, y el número 12.572, de pesetas nominales 7.000, constituido a favor de don Basilio López Pérez, el 25 de Agosto de 1921, se anuncia al público por segunda vez para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los mismos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lugo, 27 de Mayo de 1922.—El Secretario, Mauro Garmendia.

X—1278

## BANCO DE ESPAÑA

SEVILLA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario intransmisible número 3.156 de pesetas nominales 49.300, en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 Interior, expedido por esta Sucursal el 16 de Febrero de 1906, a nombre de señores Albaceas de la Testamentaria de doña Elisa Caro Moreno, a favor de D. Carlos Caro Moreno, usufructuario, se anuncia al público por primera vez para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del mismo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 27 de Mayo de 1922.—El Secretario, José Goya.

X—1371

## BANCO DE PRESTAMOS Y DESCUENTOS

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 525, constituido con fecha 24 de Marzo de 1919 en la Sucursal que este Banco tiene establecida en la ciudad de Igualada, a favor de los Sres. Presidente, Tesorero y Secretario del "Centro Gremial", conjuntamente, se anuncia al público para que reclame el que se crea con derecho dentro del plazo de quince días, a contar desde el día de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento por el cual este Banco se rige.

Barcelona, Mayo de 1922.—El Administrador, Luis Vives Seguí.

X—1373

## COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Facundo Gil Perotín, Abogado y Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que ha fallecido don Mariano Aznar Tapia, Notario de Valencia, y anteriormente de Villar de Ciervos, Luna, Calamocha, Borja, Fraga y Palma de Mallorca, y que se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para el desempeño del cargo.

Lo que se anuncia conforme ordena el artículo 84 del Reglamento notarial, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de este Colegio notarial, dentro del término de un mes, contado desde el día de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valencia, 18 de Mayo de 1922.—  
Facundo Gil Perotín.

X—1386

## LA NEW-YORK

Habiendo sufrido extravío la póliza de seguro número 1.538.198, emitida por la "La New-York", en 20 de Abril de 1904, sobre la vida de D. Miguel Gutiérrez Solana, se hace pública por la presente que si dentro de los treinta días, a contar de esta fecha no se presentan reclamaciones en el domicilio social de dicha Compañía, calle de Montalbán, 17, Madrid, la Compañía procederá a la anulación de la referida póliza y a la emisión del correspondiente duplicado.

X—1385

## COMPANIA MERCANTIL ANONIMA "RADIO" (S. A. E.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general, que tendrá lugar el 10 de Junio próximo, en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, número 40, a las once de la mañana.

El Secretario, Carlos Bernaldo de Quirós.

X—1383

## LA EQUITATIVA

(FUNDACIÓN ROSILLOJ)

La Junta general ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de Mayo último, ha acordado repartir a las acciones de esta Sociedad, por el ejercicio de 1921, un dividendo de 7 por 100 del capital desembolsado, siendo de cuenta de los Accionistas los impuestos y gastos correspondientes, deduciendo los cuales corresponde líquido a cada acción pesetas 21,35.

Los Sres. Accionistas podrán hacer efectivo dicho dividendo a partir del 1.º de Junio próximo, contra entrega del cupón número 2, y firma por el interesado de la correspondiente factura en la Caja de esta Sociedad, Montalbán, 22, principal.

Madrid, 26 de Mayo de 1922.—El Secretario del Consejo de Administración, Lorenzo Ortiz-Cañavate.

X—1382

## COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL SUR DE ESPAÑA

Junta general ordinaria.

Se convoca a los Sres. Accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 12 de Junio de 1922, a las cuatro y media de la tarde, en su domicilio social, Carrera de San Jerónimo, 40.

Los Sres. Accionistas propietarios de 50 acciones, cuando menos, que deseen asistir a esta Junta, deberán depositar sus títulos antes de los diez días de la fecha fijada para la reunión, o sea, a más tardar, el día 2 de Junio inclusive, en cualquiera de los sitios siguientes:

En la Caja social

En Madrid, en el Banco Español de Crédito, Alcalá, número 14.  
En París, en el Banco de Paris y de los Países Bajos, 3, rue d'Antin, y en la Banque Francaise pour le Commerce et l'Industrie 17, rue Scribe.

Madrid, 26 de Mayo de 1922.—El Secretario del Consejo, Alfredo de Albuquerque.

X—1378

**GARANTIA**

SOCIEDAD ANÓNIMA DE REASEGUROS

Su situación en 31 de Diciembre 1921

ACTIVO	Pesetas
Accionistas	1.500.000,00
Efectivo en Caja y Bancos	13.507,45
Valores mobiliarios	508.292,75
Compañías cedentes y cesionarias	192.407,78
Reservas técnicas (a cargo de Compañías cesionarias)	630,12
Garantía de Consejeros (nominal)	120.000,00
Bancos por valores en depósito (nominal)	985.500,00
<b>Total</b>	<b>2.720.388,10</b>

PASIVO	Pesetas
Capital	2.000.000,00
Reservas	35.000,00
Compañías cedentes y cesionarias	13.861,14
Reservas técnicas	116.331,32
Pérdidas y Ganancias	49.695,64
Valores depositados (nominal)	385.500,00
Consejeros por depósitos necesarios (nominal)	120.000,00
<b>Total</b>	<b>2.720.388,10</b>

El Director gerente, S. de Iriarte.—Visto bueno, el Presidente del Consejo de gobierno, Ricardo Palacio.

X—1380

**AUROLA**

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

Su situación en 31 Diciembre de 1921

ACTIVO	Pesetas
Acciones en cartera	5.500.000,00
Efectivo en Caja y Bancos	124.873,44
Inmuebles	5.119.245,00
Valores mobiliarios	4.878.352,45
Préstamos hipotecarios	587.703,13
Mobiliario y material	1,00
Gastos anticipados	13.787,00
Cuentas transitorias	6.081,20
Ciudades de Agencias y Subdirecciones	356.108,00
Varias cuentas deudoras	385.581,36

	Pesetas.
Transportes:	
Agencias	18.994,98
Reaseguradores y reasegurados	16.540,07
Incendios (Negocio nacional):	
Subdirecciones	524.230,30
Reaseguradores y reasegurados	50.037,32
Reservas técnicas (a cargo de reaseguradores)	526.986,87
Comisiones anticipadas...	526.714,50
(Negocio extranjero):	
Agencias extranjeras	92.585,40
Reaseguradores y reasegurados	67.717,81
Valores nominales:	
Garantía de Consejeros...	195.000,00
Bancos locales (valores en custodia)	3.971.475,00
Bancos extranjeros (valores en custodia)	729.687,50
Valores en depósito de garantía	1.651.500,00
Valores liquidados por recibir	20.000,00
<b>Total</b>	<b>25.365.121,22</b>

**PASIVO**

Capital social:	
Suscrito	4.500.000,00
En cartera	5.500.000,00
Reservas	4.200.000,00
Fondo para socorros a empleados	94.346,76
Accionistas por dividendos activos	472.448,00
Cuentas transitorias	25.855,07
Agencias y subdirecciones, cuenta de fianzas	376.665,22
Varias cuentas acreedoras	1.361.959,44

Transportes:	
Reservas técnicas	26.748,99
Agencias	930,30
Reaseguradores y reasegurados	22.000,52
Incendios (Negocio nacional):	
Reservas técnicas	1.210.336,05
Subdirecciones	6.598,49
Reaseguradores y reasegurados (Negocio extranjero)	706.754,43
Reserva técnica	50.229,02
Agencias extranjeras	155,80
Reaseguradores y reasegurados	228.958,06
Pérdidas y ganancias:	
Remanente	3.402,47
Valores nominales:	
Consejeros por depósitos necesarios	195.000,00
Valores depositados	6.352.082,50

	Pesetas.
Valores en poder de varios	20.000,00
<b>Total</b>	<b>25.365.121,22</b>

El Contador, F. de Zamacoa.—Visto bueno, el Presidente del Consejo de gobierno, Daniel Aresti.

X—1379

**CUPRIFERA ESPAÑOLA**

El Consejo de Administración convoca para el día 10 de Junio, a las diez y ocho, en el domicilio social, Augusto Figueroa, 45, a los señores Accionistas a Junta general extraordinaria para someter a su aprobación el acuerdo de autorizar al Consejo para concertar un préstamo con garantía hipotecaria o pignoratitia. En caso de no renunciar suficiente número de Accionistas para celebrar sesión en dicha fecha, la Junta se reunirá en segunda convocatoria el día 18 de Junio, a la misma hora y en el mismo lugar.

Para tener derecho de asistencia a esta Junta habrán de hacer los Accionistas el previo depósito de acciones prescrito en los Estatutos.

Madrid a 24 de Mayo de 1922.—El Presidente, Luis Martínez Klerzer.

X—1389

**PARTE NO OFICIAL**

**TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correo.

	PES.
Madrid	Un mes..... 8
Provincias	Un trimestre. 24
Poseiones de Africa	Un trimestre. 34
Extranjero	Un trimestre. 45

**TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES**

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

**REBAJA GRADUAL**

Toda inserción cuyo importe exceda de 250 pesetas, el 10 por 100  
Id. id. de 2.500 Id. el 20 por 100  
Id. id. de 5.000 Id. el 30 por 100

**TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS**

**DE SUBASTAS**

No excediendo de 10.000 pesetas, a 0,40 ptas. la línea  
De 10.001 a 30.000, a 0,50 Id. Id.  
De 30.001 a 50.000, a 0,60 Id. Id.  
De 50.001 a 70.000, a 0,70 Id. Id.  
De 70.001 a 90.000, a 0,80 Id. Id.  
De 90.001 en adelante, a 1,00 Id. Id.